

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato. -

LOTA, 14 SET. 2023

DECRETO N° 3441 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 03 de enero del 2017 de don; **DANIEL ALBERTO MORALES MUÑOZ** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05 de septiembre del 2023; Carta de Amonestación de fecha 05 de septiembre del 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 05 de septiembre del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **DANIEL ALBERTO MORALES MUÑOZ**, que, a contar del 05 de septiembre y hasta que el empleador lo determine pasara a cumplir funciones de manera permanente como Celador en U.E Liceo Comercial Páde. Frei Montalva C-47 de Lota, manteniendo su carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.

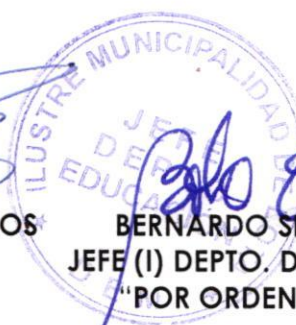
2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/JMAB/ANC/R/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.1719
- Archivo.